

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y, no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Aviles

Número de registro: 70.856. Propietario: Banco de Granada. Importe: 1.412.281 pesetas.

Número de registro: 70.857. Propietario: Banco de Granada. Importe: 2.118.422 pesetas.

Número de registro: 155.433. Propietario: «Crédito y Caución, Sociedad Anónima». Importe: 199.242 pesetas.

Número de registro: 198.210. Propietario: «Seguros Albia, Sociedad Anónima». Importe: 621.532 pesetas.

Número de registro: 150.292. Propietario: «Asefa, Sociedad Anónima». Importe: 4.132.577 pesetas.

Número de registro: 132.267. Propietario: «Crédito y Caución, Sociedad Anónima». Importe: 3.903.927 pesetas.

Número de registro: 134.271. Propietario: «Crédito y Caución, Sociedad Anónima». Importe: 3.456.398 pesetas.

Número de registro: 114.455. Propietario: «Crédito y Caución, Sociedad Anónima». Importe: 512.580 pesetas.

Número de registro: 109.108. Propietario: Banco de Albacete. Importe: 1.302.495 pesetas.

Número de registro: 199.283. Propietario: Mapfre Caución y C. Importe: 2.098.659 pesetas.

Número de registro: 96.961. Propietario: «Asefa, Sociedad Anónima». Importe: 2.142.537 pesetas.

Número de registro: 96.962. Propietario: «Asefa, Sociedad Anónima». Importe: 2.182.605 pesetas.

Número de registro: 123.617. Propietario: «Asefa, Sociedad Anónima». Importe: 2.927.977 pesetas.

Número de registro: 117.296. Propietario: Banco Hispano Americano. Importe: 3.027.604 pesetas.

Madrid, 18 de agosto de 1994.—El Administrador.—48.423-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA OCCIDENTAL

42-CO-2830 «Mejora de plataforma. CN-437 acceso al aeropuerto de Córdoba, punto kilométrico 0,000 al 7,125. Tramo: Córdoba-Aeropuerto»

Esta Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental, en uso de las facultades que

le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días y horas y Ayuntamiento que a continuación se relacionan, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras clave: 42-CO-2830 «Mejora de plataforma. CN-437. Acceso al Aeropuerto de Córdoba, punto kilométrico 0,000 al 7,125. Tramo: Córdoba-Aeropuerto», la cual está comprendida en el Plan de Carreteras 1984/1991, por lo que lleva implícita la declaración de la urgencia de ocupación, según se dispone en el Real Decreto-ley 3/1988, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, el «Diario de Córdoba» y el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debida-

mente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura) y los dos últimos recibos de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito, alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días ante esta Demarcación de Carreteras o en los Ayuntamientos correspondientes.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento de Córdoba o en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, avenida de la Palmera, número 24-26, 41071 Sevilla, en horas de oficina.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Hora	Finca	Titular	Superficie m. ²
<i>Día 3 de octubre de 1994</i>			
		Hnos. Ariza Cañete.....	299
9,45	1	Don Carlos González Clementson.....	61
10,00	1a	Don Mariano Nieves Romero.....	59
10,15	1b	Don José Tirado Gómez.....	114
10,30	1c	Hnos. Fuentes Toledano.....	61
10,45	1d	Don Ricardo Solanas Sierra.....	70
11,00	1e	Don Ricardo Solanas Sierra.....	142
	1f	«Urende, S. A.».....	918
	1g	«Urende, S. A.».....	483
	1h	Don José Ruiz León y Hermano.....	3.454
	1i	Compañía Sevillana de Electricidad.....	450
11,45	2	Vda. de Victoriano Gómez.....	1.672
12,00	3	Doña María de los Angeles López Fernández.....	693
12,15	4	Cooperativa Terra-Omnium Hortofrutícula Corsuegra.....	665
12,30	5	Cooperativa Terra-Omnium Hortofrutícula Corsuegra.....	570
12,45	83	Cooperativa Terra-Omnium Hortofrutícula Corsuegra.....	240
	84		
<i>Día 4 de octubre de 1994</i>			
	6	Don Juan Cano Cano.....	459
9,45	7	Doña María de los Angeles López Fernández.....	452
10,00	8	Doña Josefa López Ruiz y Hermanos.....	2.168
10,15	9	Don Ignacio Castillo Ruiz.....	2.050
10,30	10	Doña María de las Nieves Crespo Caro.....	3.100
10,45	11	Don Romualdo Diego Rodríguez.....	275
11,00	12	Don José y don Antonio González Ruiz.....	350
11,15	13	Don Bartolomé Canero Nadales y don José Moyano Vargas.....	1.140
11,30	14	Don Raimundo Dubo Rodríguez.....	1.540
11,45	15	Don Francisco León Díaz.....	795
12,00	16	Don Francisco Prieto.....	50
12,15	17	Don Manuel Trujillo Lorenzo.....	4.660
12,30	18	Doña Juana Alonso Castaño.....	3.900
12,45	19		
<i>Día 5 de octubre de 1994</i>			
	20	Doña Gabriela Alonso Castaño.....	2.440
9,45	21	Don Fernando Corredor Cruz.....	5.788
10,00	22	Don Carlos López de Alvear.....	830
10,15	23	Don Pablo Crespo Sillero.....	360
10,30	24	Don Juan Antonio y María Encarnación Gómez López.....	102
10,45	26	Don Juan Antonio y María Encarnación Gómez López.....	390
	27	Escuela San Basilio.....	504
11,00	28	Don José Carmón Ruiz.....	1.720
11,15	29	Don Antonio Rafael Moreno Castillejo.....	250
11,30	30	Don José Pérez Ortega.....	370
11,45	31	Doña Mercedes Pérez Pérez.....	370
12,00	32	Don José Parrilla Alvarez.....	504
12,15	33 A	Don Miguel Díaz Pérez.....	230
12,30	33 B	Doña Rosa Díaz Pérez.....	230
12,45			

CATALUÑA

Rectificación anuncio oficial de esta Demarcación de Carreteras, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 201, de 23 de agosto de 1994, correspondiente al título del proyecto de expropiación objeto de anuncio, donde constaba: «T1-B-591.M "Variante de Vilafranca del Penedés y Gibraltar, puntos kilométricos 295 al 300. Provincia de Barcelona"», debe constar correctamente: «T1-B-591.M "Variante de Vilafranca del Penedés. Carretera N-340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos 295 al 300. Provincia de Barcelona"».

Barcelona, 31 de agosto de 1994.—El Ingeniero Jefe, P. D. (10 de octubre de 1991), el Jefe de la Sección, Francisco Alonso Cortés.—48.829.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.977.AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio Lugo, Ciudad de Vivero, número 4, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Begasa», la instalación eléctrica cuyas características principales son: Líneas media tensión 20 KV, origen en la línea de media tensión «Chavin-Xerdiz»; en la línea de media tensión a centro de transformación «Vilares»; en la línea de media tensión Xerdiz-Escanavada; en la línea de media tensión «Juan Blanco» y en la línea de media tensión a centro de transformación Vilar y final en los centros «Arredoada», «Cargadoiro», «Pousada», «Outeiro», «Cruz das Leiras» y «Loibán», con unas longitudes de 1.131, 295, 60, 328, 20 y 944 metros, apoyos de hormigón y conductores LA-56. Centros de transformación de 50 KVA, en «Arredoada», «Cargadoiro» y «Outeiro»; de 100 KVA, en «Pousada» y «Cruz das Leiras», y 25 KVA, en «Loibán», 20-10 KV, 380/220 V, torres metálicas. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-95-50-25, para mejora del suministro en Merille, Ayuntamientos de Orol y Vivero.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la

Hora	Finca	Titular	Superficie m ²
<i>Día 6 de octubre de 1994</i>			
9,45	34	Don Diego Simón Leal.....	380
10,00	35	Don José Carmona Ruiz.....	70
10,15	36	Doña Manuela Fernández Carmona.....	70
10,30	37	Doña Isabel Rodríguez Alcaide.....	630
10,45	38	Doña Clotilde Rodríguez Romero.....	750
11,00	39 A	Doña Claudia Rodríguez Romero.....	640
11,15	39 B	Don Cristóbal Rodríguez Romero.....	112
11,30	40	Don Francisco Alcaide y Hermano.....	4.204
11,45	41	Hnos. Leiva Macias.....	1.015
12,00	43	Don Diego Villarajo Gómez.....	148
12,15	44	Don Pedro Ortega Zambrano.....	230
12,30	45	Don Francisco Jiménez Turo.....	102
12,45	46	Don Angel Villar Susin.....	135
<i>Día 7 de octubre de 1994</i>			
9,45	47	Don Rafael Torres Roda.....	440
10,00	48	Don Rafael Jiménez Peña.....	390
10,15	49	Don Andrés González Barbero.....	1.060
10,30	50	Doña Elena Quindelán Cordón.....	2.040
10,45	51	Doña Carmen Jiménez Durán y Hermanos.....	550
	52	Doña Carmen Jiménez Durán y Hermanos.....	2.920
11,00	53	Don Rafael Guzmán Moreno.....	9.280
11,15	54	Don Manuel Navarro Prieto.....	4.810
11,30	55	Don José Antonio Castillo Guzmán.....	300
11,45	56	Don Francisco Rojas Cosano.....	3.520
12,00	57	Don José María Martínez Cuartero.....	16.430
12,15	58	Don Francisco Leiva Macias.....	204
12,30	59	Don Agustín García Rozo.....	590
12,45	60	Don Simón Perán García.....	40
<i>Día 10 de octubre de 1994</i>			
9,45	61	Don Antonio Carmona Jiménez.....	60
10,00	62	Don Enrique García Sánchez.....	102
10,15	63	Don José Guillén Blanco.....	294
10,30	64	Don Carlos Nieto Ballarta.....	340
10,45	65	Don Carlos Nieto Ballarta.....	365
11,00	66	Don Francisco Ruda Jiménez.....	86
11,15	67	Don Rafael Serrano García.....	140
11,30	68	Don Diego Villarejo Gómez.....	140
11,45	69	Don Antonio Leiva Macias.....	380
12,00	70	Doña María de los Angeles López Fernández.....	80
	73	Doña María de los Angeles López Fernández.....	540
	74	Doña María de los Angeles López Fernández.....	780
	75	Doña María de los Angeles López Fernández.....	1.440
	85	Doña María de los Angeles López Fernández.....	504
12,15	71	Don Francisco Merino Rosales.....	190
12,30	72 A	Don Cecilio Ruiz Ramos.....	230
12,45	72 B	Don Serafín San Martín Almendro.....	780
<i>Día 11 de octubre de 1994</i>			
9,45	76	Don José Jiménez Guerrero.....	145
10,00	77	Don Juan Rodríguez Jiménez.....	604
10,15	78	Don Cristóbal Rodríguez Romero.....	980
10,30	79 A	Doña Antonia Gómez Alcaide.....	390
10,45	79 B	Don Antonio Alcaide Pacheco.....	295
11,00	80	Doña Encarnación Parrilla Alvarez.....	195
11,15	81	Doña Angeles Cruz León.....	160
11,30	82	Don Patricio Rodríguez Alcaide.....	330
11,45	86	Don Luis Jiménez Torres.....	780
12,00	87	Doña Rosario Carmona Albalá.....	640
12,15	88	Don Rafael Jiménez Peña.....	180
12,30	89	Talleres La Nave.....	175
12,45	90	Don Manuel Garrido Rodríguez.....	560
<i>Día 13 de octubre de 1994</i>			
9,45	91	Doña María del Carmen Hernández Cruz.....	1.180
10,00	92	Don Antonio Hernández Cruz.....	490
10,15	93	Don José Hernández Cruz.....	510
10,30	94	Doña Concepción Barbudo López.....	1.170
10,45	95	Don Fernando Corredor Cruz.....	520
	96	Don Fernando Corredor Cruz.....	1.080
	97	Don Fernando Corredor Cruz.....	310
11,00	98	Doña Concepción Barbudo López.....	1.610
11,15	99	Doña Josefa López Ruiz y Hermanos.....	2.180
11,30	100	Doña Josefa Guzmán Molina y Hermanos.....	164
11,45	101	Doña María de los Angeles López Fernández.....	730
12,00	102	Doña Ana María León Márquez y otros.....	1.610
12,15	103	Congregación de San Pablo.....	1.029
12,30	104	Don Joaquín Cortés de la Escalera.....	782
12,45	105	Don Francisco del Campo García.....	3.745
13,00	106	Doña Teresa Guerrero Roldán y Hermanos.....	125

aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 14 de junio de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—48.407.

LUGO

Habiendo sido declarada la urgente ocupación por Decreto de la Junta de Galicia 160/1994, de 2 de junio, de los bienes afectados por el establecimiento de la línea de media tensión a centro de transformación en Castro, Ayuntamiento de Begonte, siendo la empresa beneficiaria «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, número 4, se comunica a todos los interesados, los que serán notificados individualmente, que con fecha próxima dará comienzo sobre el terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Lugo, 17 de junio de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—48.406.

LUGO

Expediente 3.340 AT

Habiendo sido declarada la urgente ocupación por Decreto de la Junta de Galicia 196/1994, de 16 de junio, de los bienes y derechos afectados por el establecimiento de la línea derivación a Argomoso, en el Ayuntamiento de Mondoñedo, siendo el beneficiario la empresa «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, número 4, se comunica a todos los afectados, los que serán notificados individualmente, que con fecha próxima dará comienzo sobre el terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas.

Lugo, 29 de junio de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—48.409.

LUGO

Información pública. Expediente 3.192 AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la empresa «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, calle Ciudad de Vivero, número 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas, denominado «Reelectrificación de San Pedro, en el término municipal de Vivero», y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso», de Lugo; en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación; y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del periodo de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en el Servicio de Industria de Lugo, sito en la calle Pascual Veiga, números 12 y 14, de esta capital.

Lugo, 5 de agosto de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—48.405.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

CÓRDOBA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita, y declaración, en concreto, de su utilidad pública. A.T. 175/93-JLC/jc

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, número 1, solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo expuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria,

Esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, a propuesta de su Departamento de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, número 1.
- Término municipal afectado: Córdoba.
- Emplazamiento: De cable que alimenta desde la subestación «Eigueroa», al polígono MA-1, hasta el centro de transformación número 1 del polígono MA-2.
- Características principales: Red subterránea de media tensión a 20 kilovoltios, de 708 metros de longitud.
- Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica al polígono MA-2.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y a su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas de esta Consejería en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 28 de junio de 1994.—El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.—48.396-14.

GRANADA

Anuncio sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 5.583/AT

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966, y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, de Granada.

Características: Anteproyecto de línea aérea alta tensión a 66 KV, desde la subestación «Gabias» hasta la subestación «Santa Fe». Origen en apoyo número 9 de la línea «Otura-Alhendín-Gabias» y final en subestación «Santa Fe», con longitud de 8.200 metros, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos galvanizados, aisladores por cadenas U70BS, en términos municipales de Las Gabias, Purchil y Santa Fe.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Presupuesto de 40.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—48.397-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza, declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 85180/AT-5228.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 85180/AT-5228, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Esva, Sociedad Anónima».

Instalación: 0,395 kilómetros. Línea alta tensión aérea 10/20 KV, cable DHV 12/20 KV 1-150 milímetros cuadrados de aluminio.

0,020 kilómetros. Línea alta tensión subterránea 10/20 KV, cable DHV 12/20 KV 1-150 milímetros cuadrados de aluminio.

Una unidad. Centro de transformación tipo caseta. Potencia instalada 400 KVA (dimensionada para 630 KVA), 10-20/B2.

0,110 kilómetros. Línea baja tensión subterránea. Emplazamiento: Almuña, término municipal de Valdés.

Objeto: Dotar de energía eléctrica suficiente al polígono industrial que se construye en Almuña (Valdés). Servirán también estas instalaciones para la mejora del servicio eléctrico en la zona de influencia.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 23 de junio de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992 «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), El Director Regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—48.402.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Servicios Provinciales de Industria,
Comercio y Turismo

TERUEL

Por «Arcillas y Chamotas, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono «La Estación», apartado Correos 41, Andorra (Teruel), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de «Pirito I», al que ha correspondido el número 5.944, para una extensión de cinco cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Tronchón (Teruel) y Olocau del Rey (Castellón) y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
Pp	0° 22' 00"	40° 37' 00"
1	0° 22' 00"	40° 36' 40"
2	0° 23' 40"	40° 36' 40"
3	0° 23' 40"	40° 37' 00"

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 8 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—45.956.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALICANTE

Unidad Administrativa de Obras

Información pública previa a la declaración de la urgente ocupación en los procedimientos de expropiación forzosa, incoados para la ejecución de las obras comprendidas en el Plan Director de Carreteras

La excelentísima Diputación Provincial de Alicante en relación con los acuerdos adoptados con fecha 3 de marzo y 2 de junio del corriente, sobre aprobación técnica del Plan Director de Carreteras y de los proyectos que lo integran, y que se rela-

cionan en el presente anuncio, ha adoptado en sesión plenaria de fecha 29 de julio de 1994, los siguientes acuerdos:

Primero.—La aprobación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras que al final se señalan, comprendidas en el Plan Director de Carreteras.

Segundo.—La aprobación de la relación de propietarios afectados por dichas obras, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas en relación con el expediente expropiatorio, bien en los propios Ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen los bienes y derechos afectados, bien en las oficinas habilitadas al efecto en Alicante, plaza de Calvo Sotelo, número 3, 7.º, A. Teléfono 96/521 61 91, o bien en el registro general de la Corporación Provincial, avenida de la Estación, número 6, 03001 Alicante.

Proyectos a los que se refiere el presente anuncio:

Ensanche y mejora de la carretera AV-3001. Tramo: El Altet-Torrellano.

Ensanche y mejora de la carretera AP-3003. Tramo: Elche-Las Bayas.

Ensanche y mejora de la carretera AV-3004. Tramo: Vereda de Sendres, Elche a Dolores y Santa Pola.

Ensanche y mejora de la carretera AV-3008. Tramo: Elche a la carretera de Dolores por la Casa del León.

Ensanche y mejora de la carretera AV-4141. Tramo: Orihuela a Santomera por La Matanza.

Ensanche y mejora de la carretera AP-1731. Tramo: Villajoyosa-Puente de Relléu.

El anuncio más detallado aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 184, de fecha 12 de agosto de 1994.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 56.1 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 y artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992.

Alicante, 16 de agosto de 1994.—El Presidente accidental, Salvador Sanjosé Pérez.—La Secretaria general accidental, María José Argudo Poyatos.—48.388.